



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-30811650-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-30811650-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., CUIT N° 33698843719, Legajo N° 280, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica BERTA MARGARITA CONDORI, Documento Nacional de Identidad N° 22.212.295, Matrícula Provincial N° 542, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., Legajo N° 280, con domicilio en la calle Maipú N° 289, ciudad y provincia de Salta, a partir del 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ELIANA PERALES BEGA, Documento Nacional de Identidad N° 34.105.272, Matrícula Provincial N° 933, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., Legajo N° 280, partir del 01 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-30811650-APN-DGA#ANMAT